

**Términos y Condiciones
Programa FAMILY CORP
Gobierno Corporativo para Empresas Familiares**

1. ¿Qué es Family Corp?

Family Corp es un programa creado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga que busca brindar un conjunto de herramientas (estructuras, principios y políticas) para la dirección, administración y supervisión de empresas con alto potencial de crecimiento con el propósito de mejorar su desempeño, generar valor y contribuir a su sostenibilidad.

2. Objetivo:

Seleccionar hasta cincuenta (50) empresas registradas en la Cámara de Comercio de Bucaramanga que estén interesadas en mejorar su desempeño en Gobierno Corporativo.

3. Duración del programa:

La duración de este programa será hasta el 12 de diciembre de 2025.

4. Alcance:

El programa incluye las siguientes temáticas:

1. Gobierno Corporativo en Empresas
2. Planeación Patrimonial para Empresas
3. Estrategias Fiscales y Tributarias
4. Sucesión del Liderazgo en la Empresa

Durante el programa la empresa logrará:

- Identificar herramientas prácticas para el adecuado manejo de sus empresas y garantizar su preservación ante eventos como el relevo generacional.
- Definir los retos a los que se enfrenta la empresa en su proyección y sostenibilidad.
- Identificar y mitigar los principales riesgos inherentes a estos tipos de organizaciones familiares.

5. Requisitos para participar:

- La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, salvo los casos en los que, por su naturaleza jurídica o actividad económica, no estén obligadas a dicho registro. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en caso de actividades exceptuadas verificará la normativa aplicable para su participación.

- Tener renovada su matrícula mercantil en la Cámara de Comercio de Bucaramanga al año en curso de su participación. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Tener una antigüedad mínima de tres (3) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Tener ventas iguales o superiores a 1000 millones de pesos en el año 2024. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Ser una empresa familiar. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito a través del formulario de inscripción.

6. Proceso de postulación:

- La participación en el programa se hará efectiva a través de la página web: <https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas/asistencia-tecnica/family-corp-2025/>, Allí encontrará los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, la empresa confirma estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- La empresa debe diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/C8HKPGC>, tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- La información suministrada en el formulario debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
- **La convocatoria estará abierta desde el miércoles 20 de agosto de 2025 a las 8:00 a.m hasta el viernes 26 de septiembre de 2025 hasta las 5:00pm.**

7. Selección de Beneficiarios:

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos.
- Se tendrá en cuenta el orden de llegada para la selección de las hasta cincuenta (50) empresas, en caso de recibir un mayor número de postulaciones.
- Para la selección de beneficiarios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga priorizará a aquellas empresas que no reporten anotaciones, noticias o cualquier tipo de alerta sobre investigaciones o procesos judiciales fundados en responsabilidad penal o administrativa relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), corrupción y soborno transnacional (C/ST).
- Las empresas seleccionadas y no seleccionadas serán notificadas por correo electrónico.
- Las empresas seleccionadas deberán suscribir carta de compromiso para formalizar su participación en el programa.

8. Contrapartida:

Las empresas que sean seleccionadas para participar del programa, deberán realizar un aporte de contrapartida en especie por un valor de dos millones de pesos (\$2.000.000), el cual deberá ser certificado por el revisor fiscal y/o el contador de la empresa, esta contrapartida se materializa a través de la disposición de tiempo, recursos humanos y participación en las actividades del programa, y deberá ser enviado al correo electrónico coordinador.escalamiento@camaradirecta.com, durante el desarrollo del programa.

9. Contacto:

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación, deberá enviarlas al correo: coordinador.escalamiento@camaradirecta.com

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander